



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUTATAUSA-CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sutatausa, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PERTENENCIA No 2018-00218
DEMANDANTE: DIANA MARCELA PENAGOS AUSIQUE
DEMANDADO: INVERSIONES PARGA S.A.S.

Visto el informe secretarial, y previo a seguir con el trámite establecido en el artículo 375 del C.G.P., este despacho en aras de garantizar el debido proceso, requiere al cesionario **INVERSIONES PARGA S.A.S.**, para que aporte el poder de la persona que los va a representar en el presente proceso, toda vez que se trata de un proceso verbal de menor cuantía.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 034**

fijado hoy 29 de octubre de 2021, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ

Secretaria